



Comisión Permanente de Hacienda  
Desarrollo a distancia, de la sesión ordinaria, virtual y sincrónica  
Viernes 03 de febrero de 2023 a las 09:30 hrs.  
Sala virtual que se habilitará para estos efectos,  
en el medio electrónico denominado Zoom

Orden del día

**Integrantes:**

Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, En representación del Presidente de la Comisión Permanente de Hacienda;  
Mtro. Luis Gustavo Padilla Montes;  
Dra. Irma Leticia Leal Moya;  
Lic. Jesús Palafox Yáñez;  
C. Zoé Elizabeth García Romero; y  
Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata, Secretario de Actas y Acuerdos de la Comisión.

**Comité Técnico de Apoyo:**

C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General;  
Mtro. Gustavo A. Cárdenas Cutiño, Director de Finanzas;  
Mtra. María Guadalupe Cid Escobedo, Coordinadora General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica;  
Mtra. Celina Díaz Michel, Coordinadora General de Recursos Humanos; y  
Mtro. Juan Carlos Guerrero Fausto, Abogado General.

Orden del día y Acuerdos

1.

Oficio: número CC/079/2019	Fecha: 09 de octubre de 2019
Solicita: Centro Universitario del Sur	
<b>Asunto: PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DE DICTAMEN, EN SEGUIMIENTO AL ACUERDO RELACIONADO CON LA DISOLUCIÓN DE LA ASOCIACIÓN CIVIL DENOMINADA "PATRONATO DEL CENTRO UNIVERSITARIO DEL SUR DE JALISCO, DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, ASOCIACIÓN CIVIL".</b> El Dr. Jorge Galindo García, Rector del Centro Universitario del Sur, solicita que se disuelva la asociación civil denominada "Patronato del Centro Universitario del Sur de Jalisco, de la Universidad de Guadalajara, Asociación Civil".	
<b>En sesión del 21 de septiembre de 2020, se acordó:</b> Instrúyase a la Oficina del Abogado General, para que realice la propuesta de dictamen relacionado con la disolución de la asociación civil denominada "Patronato del Centro Universitario del Sur de Jalisco, de la Universidad de Guadalajara, Asociación Civil", para que en su momento se presente ante esta Comisión.	
<b>Fundamento:</b> Presupuesto de Ingresos y Egresos 2023, norma 4.1 Todo lo no previsto en las normas anteriores y los casos de excepción, ambos relacionados con el ejercicio de recursos y su comprobación, será resuelto por la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario.	

- 1.1. **ACUERDO.** Se aprueba el proyecto de dictamen relacionado con la disolución de la asociación civil denominada "Patronato del Centro Universitario del Sur de Jalisco, de la Universidad de Guadalajara, Asociación Civil",



2.

Oficio: número CUCEA/861/2022-OR	Fecha: 30 de noviembre de 2022
----------------------------------	--------------------------------

Solicita: Operadora Auditorio Metropolitano

**Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA ADJUDICAR DE MANERA DIRECTA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ACOMODADORES, PARA LA OPERADORA AUDITORIO METROPOLITANO.** El Mtro. Luis Gustavo Padilla Montes, Rector del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, turna el diverso número SVDE/0821/2022, signado por el Lic. Andrés López Díaz, Secretario de Vinculación y Desarrollo Empresarial y al oficio CEPGR/1484/2022, del Mtro. Misael Robles Robles, Coordinador de Entidades Productivas para la Generación de Recursos Complementarios, donde hace mención al oficio AT/511/2022, emitido por el Lic. Luis Fernando Favela Camarena, Director General de Operadora Auditorio Metropolitano, quien solicita autorización para la adjudicación directa de la prestación de servicio de acomodadores, toda vez que es necesario tener el control de las personas durante los eventos a realizarse en el inmueble conocido como Auditorio Telmex, el cual es administrado por la Operadora Auditorio Metropolitano, con el "Sindicato de Empleados de Teatros, Carpas y Salones de Variedad", por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023.

**Fundamento:** artículo 27 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, Artículo 27. Los siguientes casos quedan exentos de sujetarse a los procedimientos establecidos en las fracciones I, II y III del artículo 16: II. Cuando se trate de adquisiciones o contratación de servicios provenientes de personas físicas o jurídicas, cuyos ofrecimientos presenten condiciones excepcionalmente favorables en garantía, precio y calidad, siempre que sean autorizadas por la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario o por las Comisiones de Hacienda de los Consejos de Centro y Sistemas, respecto de su ámbito de competencia.

- 2.1. **ACUERDO.** Conforme lo previsto en la fracción II del Artículo 27 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, se autoriza a la Operadora Auditorio Metropolitano la contratación bajo la modalidad de adjudicación directa, por excepción, del servicio de acomodadores, con el "Sindicato de Empleados de Teatros, Carpas y Salones de Variedad", por el periodo del 01 de febrero de 2023 al 31 de diciembre de 2023; en virtud de que el servicio ofrecido por el "Sindicato de Empleados de Teatros, Carpas y Salones de Variedad" presenta condiciones excepcionalmente favorables en garantía, precio y calidad, ya que fue el proveedor que presentó la mejor propuesta económica.



3.

Oficio: número CUCEA/862/2022-OR	Fecha: 30 de noviembre de 2022
Solicita: Operadora Auditorio Metropolitano	
<b>Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA ADJUDICAR DE MANERA DIRECTA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LOGÍSTICA Y CONTROL DE ACCESOS, PARA LA OPERADORA AUDITORIO METROPOLITANO.</b> El Mtro. Luis Gustavo Padilla Montes, Rector del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, turna el diverso número SVDE/0822/2022, signado por el Lic. Andrés López Díaz, Secretario de Vinculación y Desarrollo Empresarial y al oficio CEPGRC/1485/2022, del Mtro. Misael Robles Robles, Coordinador de Entidades Productivas para la Generación de Recursos Complementarios, donde hace mención al oficio AT/512/2022, emitido por el Lic. Luis Fernando Favela Camarena, Director General de Operadora Auditorio Metropolitano, quien solicita autorización para la adjudicación directa de la prestación de servicio de "Logística y Control de Accesos", resultando un servicio esencial en los eventos a realizarse en el inmueble conocida como Auditorio Telmex, el cual es administrado por la Operadora Auditorio Metropolitano, con la empresa Organización y Servicios Integrales para Espectáculos, S.C., por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023.	
<b>Fundamento:</b> artículo 27 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara. Artículo 27. Los siguientes casos quedan exentos de sujetarse a los procedimientos establecidos en las fracciones I, II y III del artículo 16: II. Cuando se trate de adquisiciones o contratación de servicios provenientes de personas físicas o jurídicas, cuyos ofrecimientos presenten condiciones excepcionalmente favorables en garantía, precio y calidad, siempre que sean autorizadas por la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario o por las Comisiones de Hacienda de los Consejos de Centro y Sistemas, respecto de su ámbito de competencia.	

- 3.1. **ACUERDO.** Conforme lo previsto en la fracción II del Artículo 27 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, se autoriza a la Operadora Auditorio Metropolitano la contratación bajo la modalidad de adjudicación directa, por excepción, de los servicios de Logística y Control de Accesos, con la empresa "Organización y Servicios Integrales para Espectáculos", S.C., por el periodo del 01 de febrero de 2023 al 31 de diciembre de 2023, en virtud de que es la empresa que presentó la mejor propuesta económica, lo que significa que son condiciones favorables en garantía, precio y calidad.



4.

Oficio: número RG/45/2023	Fecha: 20 de enero 2023
<b>Solicita: Coordinación General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica</b>	
<b>Asunto: SOLICITUD DE CAMBIO DE FUENTE DE FINANCIAMIENTO.</b> El Dr. Ricardo Villanueva Lomelí, Rector General, pone a consideración de los miembros de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario el oficio No. CGSAIT/0376/2023, suscrito por la Mtra. María Guadalupe Cid Escobedo, Coordinadora General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica, en donde informa que en el presupuesto de Ingresos y Egresos 2023 de la Universidad de Guadalajara, se asignó una partida extraordinaria a la Coordinación General a su cargo para el proyecto del nuevo SIAU, por la cantidad de \$4,449,107.00 (CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO SIETE PESOS 00/100 M.N.) con fuente de financiamiento el Subsidio Ordinario Estatal; de dicha aportación, se destinarán \$983,751.84 (NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 84/100M. N.) para la contratación de personal bajo la modalidad de asimilables a salarios con relación laboral, sin embargo, dicha fuente de financiamiento no está considerada para este tipo de contratación en los Lineamientos para la Celebración de Contratos de Prestación de Servicios Técnicos y Profesionales. Por lo que, con la finalidad de poder ejercer dichos recursos en apego a la normatividad universitaria, solicita autorización del cambio de fuente de financiamiento a Ingresos Autogenerados de la cantidad que se destinará para la contratación de personal bajo la modalidad de asimilables a salarios con relación laboral señalados en el párrafo anterior, evitando así posibles observaciones de auditoría por el incumplimiento de nuestra propia normatividad. Tomando en consideración lo señalado en la solicitud, el Rector General comenta que otorga visto bueno a la petición; lo anterior, con fundamento en lo que establece el inciso a), del numeral 2.16 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2023 de la Universidad de Guadalajara. Dicho ajuste de fuente de financiamiento por la cantidad de \$983,751.84 (NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 84/100 M.N.) pudiera realizarse con cargo al Programa Institucional denominado "Reducción de Asimetrías [Austeridad]", que cuenta con recursos disponibles de la fuente de financiamiento solicitada y cuya dependencia responsable es la propia Coordinación General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica.	
<b>Fundamento: Inciso a) del numeral 2.16 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2023 de la Universidad de Guadalajara, a) Disminuciones o transferencias</b> de las partidas presupuestales (Incluyendo los techos presupuestales de las entidades y dependencias universitarias), se deberá solicitar el visto bueno del Rector General y debidamente motivada a través de la Vicerectoría Ejecutiva, a fin de que sea propuesto para análisis y aprobación de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario.	

4.1. **ACUERDO.** Con fundamento en el inciso a) del numeral 2.16, de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2023 de la Universidad de Guadalajara, se autoriza a la Coordinación General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica, el cambio de fuente de financiamiento, del Subsidio Ordinario Estatal, a Ingresos Autogenerados con cargo al Programa Institucional denominado "Reducción de Asimetrías [Austeridad]", por la cantidad de \$983,751.84 (NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 84/100 M.N.), para destinarse a la contratación de personal bajo la modalidad de asimilables a salarios con relación laboral como parte del Proyecto SIAU.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

5.

Oficio: número CGP/066/2023	Fecha: 25 de enero de 2023.
Solicita: <b>Coordinación General de Patrimonio.</b>	
<b>Asunto: SE REMITE PARA CONOCIMIENTO LA MODIFICACIÓN DE REGLAS ESPECÍFICAS DEL REGISTRO Y VALORACIÓN DE ACTIVOS 2023.</b> El Arq. Héctor García Curiel, Coordinador General de Patrimonio, hace del conocimiento que en atención al incremento del valor en la Unidad de Medida y Actualización (UMA) emitida por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), publicada en el Diario Oficial de la Federación el 09 de enero de 2023, las Reglas Específicas para el registro y Valoración del Patrimonio, se modificaron en los términos expresados en la propuesta. Además, menciona que, de acuerdo al punto tercero del comunicado en cuestión, el incremento en el valor de la UMA estará vigente a partir del día 1 de febrero del año en curso, <b>ACTIVOS FIJOS ADQUIRIDOS. PRIMERO.</b> Se consideran <b>bienes inventariables capitalizables</b> los bienes tangibles e intangibles de activo fijo que adquieran o elaboren las dependencias de la Red Universitaria para la realización de sus actividades, con valor unitario igual o mayor a 70 Unidades de Medida y Actualización (UMA) equivalente a \$7,261.80 (SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 80/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado (IVA). Se exceptúa de lo anterior los Libros adquiridos con recursos Institucionales debido a que su compra no genera el Impuesto al Valor Agregado de acuerdo con las leyes de la materia, por lo que su registro en el Sistema de Control de Inventarios deberá realizarse sin considerar este impuesto. Así mismo, se exceptúan los bienes intangibles adquiridos con recursos Institucionales (licencias informáticas, software), cuya vigencia sea igual o menor a un año, caso en el cual se le dará el tratamiento de gasto del periodo. Se consideran <b>bienes inventariables no capitalizables</b> , los bienes tangibles e intangibles (no consumibles) que adquieran o elaboren las dependencias de la Red Universitaria para la realización de sus actividades con valor unitario igual o mayor a 35 Unidades de Medida y Actualización (UMA) equivalente a \$3,630.90 (TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS 90/100 M.N.) y hasta \$7,261.79 (SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 79/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (IVA). Se exceptúa de lo anterior los Libros adquiridos con recursos Institucionales debido a que su compra no genera el Impuesto al Valor Agregado de acuerdo con las leyes de la materia, por lo que su registro en el Sistema de Control de Inventarios deberá realizarse sin considerar este impuesto. Se consideran <b>bienes no inventariables ni capitalizables</b> , los bienes tangibles e intangibles de naturaleza consumible o refacciones, o bien aquellos que adquieran o elaboren las dependencias de la Red Universitaria para la realización de sus actividades, con un valor unitario igual o menor a \$3,630.89 (TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS 89/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (IVA). <b>ACTIVOS FIJOS RECIBIDOS EN DONACIÓN. SEGUNDO.</b> Se consideran bienes inventariables aquellos que se reciban en vía de donación y que por su naturaleza no sean consumibles o refacciones, con valor unitario estimado a partir de \$3,630.90 (TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS 90/100 M.N.), sin considerar el Impuesto al Valor Agregado debido a que estas operaciones no se genera. Estos bienes deberán quedar registrados en el inventario institucional, dentro del término de 30 días posteriores a su recepción, a través del trámite de alta patrimonial a generarse en el Sistema Institucional de Control de Inventarios. Para determinar el valor estimado del(os) bien(es) recibido(s) en donación, se deberá contar un documento del que se desprenda fehacientemente el mismo, tal como factura, cotización, presupuesto, opinión de valor, etc. Además, será indispensable contar con un documento que acredite la transmisión de propiedad del(os) bien(es) a favor de la Universidad de Guadalajara, tal como factura a nombre o endosada a la institución, contrato, convenio, carta donación o equivalente, el que deberá adjuntarse como apoyo al trámite de alta patrimonial. <b>TERCERO.</b> Los valores precisados en las políticas anteriores, serán vigentes a partir del 1 de febrero de 2023 y serán actualizados anualmente conforme al incremento a la mencionada Unidad de Medida y Actualización que publique el Instituto Nacional de Estadística y Geografía INEGI.	



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

**DISPOSICIONES COMUNES. CUARTO.** Continuarán vigentes los porcentajes de depreciación y parámetros de estimación de vida útil señalados en el Acuerdo No. II/2012/2697 expedido por la Comisión Permanente de Hacienda del Consejo General Universitario de fecha 14 de diciembre de 2012.

5.1. **ACUERDO.** Se tiene a la Coordinación General de Patrimonio presentando la actualización de las Reglas Específicas de Registro y Valoración del Activo 2023, que incluye cuatro Reglas.

6.

<b>Oficio:</b> número CG/0158/2023	<b>Fecha:</b> 24 de enero de 2023
<b>Solicita:</b> Contraloría General.	
<b>Asunto:</b> <b>INFORME DE REVISIÓN.</b> El C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General, informa que <b>no ha recibido respuesta</b> a las observaciones pendientes de solventar de la revisión selectiva de la información y documentación que respalda el dictamen de admisión de alumnos correspondiente al Calendario 2022 B, del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, según orden de revisión número 109/2022.	

6.1. **ACUERDO.** Notifíquese al Rector del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, que se le solicita de manera inmediata, entregue en la Contraloría General la información y los documentos necesarios con los que acredite el cumplimiento de las observaciones pendientes de solventar, y que para tal efecto, puede asesorarse de la dependencia señalada.

7.

<b>Oficio:</b> número CG/0139/2023	<b>Fecha:</b> 20 de enero de 2023
<b>Solicita:</b> Contraloría General.	
<b>Asunto:</b> <b>INFORME DE REVISIÓN.</b> El C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General, remite el segundo reporte de comentarios a la respuesta al informe de la revisión al proceso de las adquisiciones de bienes y contratación de servicios del Centro Universitario de la Ciénega, según orden de revisión número 111/2019. Solventan las observaciones que estaban pendientes.	

7.1. **ACUERDO.** Notifíquese al Rector del Centro Universitario de la Ciénega, que se encuentran solventadas las observaciones que estaban pendientes.

8.

<b>Oficio:</b> número CG/0210/2023	<b>Fecha:</b> 30 de enero de 2023
<b>Solicita:</b> Contraloría General.	
<b>Asunto:</b> <b>INFORME DE REVISIÓN.</b> El C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General, remite el reporte de comentarios a la respuesta al informe de la revisión para verificar el cumplimiento de la normatividad que regula el uso y custodia del parque vehicular del Centro Universitario de la Ciénega, según orden de revisión número 092/2022. Solventan las observaciones que estaban pendientes.	

8.1. **ACUERDO.** Notifíquese al Rector del Centro Universitario de la Ciénega, que se encuentran solventadas las observaciones que estaban pendientes.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

9.

Oficio: número CG/0177/2023	Fecha: 26 de enero de 2023
Solicita: Contraloría General.	
Asunto: <b>INFORME DE REVISIÓN.</b> El C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General, remite el informe de resultados de la revisión financiera practicada a la Entidad Productiva Operadora de Prevención de Riesgos, según orden de auditoría número 116/2022. No resultaron observaciones que hacer constar.	

9.1. **ACUERDO.** Notifíquese al Encargado de Despacho de la Operadora Prevención de Riesgos, que no resultaron observaciones que hacer constar.

9.2. **ACUERDO.** Los integrantes de la Comisión de Hacienda, reconocen la labor de su Dependencia y del personal bajo su cargo en las actividades relacionadas con el desarrollo de la presente auditoría. Notifíquese.

10.

Oficio: número CG/0185/2023	Fecha: 26 de enero de 2023
Solicita: Contraloría General.	
Asunto: <b>INFORME DE REVISIÓN.</b> El C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General, remite el informe de resultados de la revisión realizada a los bienes muebles inventariables adquiridos por la Universidad de Guadalajara, que se encuentran bajo custodia de la Coordinación General de Investigación, Posgrado y Vinculación, según orden de revisión número 144/2022. No resultaron observaciones que hacer constar.	

10.1. **ACUERDO.** Notifíquese a la Coordinadora General de Investigación, Posgrado y vinculación que no resultaron observaciones que hacer constar.

10.2. **ACUERDO.** Los integrantes de la Comisión de Hacienda, reconocen la labor de su Coordinación y del personal bajo su cargo en las actividades relacionadas con el desarrollo de la presente auditoría. Notifíquese.

11.

Oficio: número CG/0201/2023	Fecha: 30 de enero de 2023
Solicita: Contraloría General.	
Asunto: <b>INFORME DE REVISIÓN.</b> El C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General, remite el informe de resultados de la revisión realizada al procedimiento de entradas, salidas y control interno del almacén, del Sistema de Universidad Virtual, según orden de revisión número 001/2023. No resultaron observaciones que hacer constar.	

11.1. **ACUERDO.** Notifíquese al Rector del Sistema de Universidad Virtual, que no resultaron observaciones que hacer constar.

11.2. **ACUERDO.** Los integrantes de la Comisión de Hacienda, reconocen la labor de su Sistema y del personal bajo su cargo en las actividades relacionadas con el desarrollo de la presente auditoría. Notifíquese.



12.

Oficio: número CG/D203/2023	Fecha: 30 de enero de 2023
Solicita: Contraloría General.	
Asunto: <b>INFORME DE REVISIÓN.</b> El C.P. Alfredo Nájor Fuentes, Contralor General, remite el informe de resultados de la auditoría financiera realizada a la Entidad Productiva Estación Gourmet de la Universidad de Guadalajara, según orden de revisión número 078/2022. No resultaron observaciones que hacer constar.	

- 12.1. **ACUERDO.** Notifíquese a la Directora de la Entidad Productiva Estación Gourmet, que no resultaron observaciones que hacer constar.
- 12.2. **ACUERDO.** Los integrantes de la Comisión de Hacienda, reconocen la labor de su Dependencia y del personal bajo su cargo en las actividades relacionadas con el desarrollo de la presente auditoría. Notifíquese.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la sesión siendo las 10:40 hrs. del día de su fecha, firman al calce los integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda.

Dr. Héctor Raúl Solís Gagea

En representación del Presidente de la Comisión Permanente de Hacienda

Mtro. Luis Gustavo Padilla Montes

Dra. Irma Leticia Leal Moya

Lic. Jesús Palatx Yáñez

C. Zoé Elizabeth García Romero

Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata  
Secretario de Actas y Acuerdos